

Dirección de Vialidad Ministerio do Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 139

№ INF. TECNICO 125 TRAMITADA 08/04/2016

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 109201645-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450171338

Gobierno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° _***********_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

08/04/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 139 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>FVYZ-17</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>125</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a $\underline{\mathsf{MAQSA}}$ $\underline{\mathsf{AUSTRAL}}$ la cantidad de $\underline{\mathsf{1,33}}$ U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\$\ \underline{\mathsf{0}}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

ANA TORO RODRIGUEZ

CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR RECONAL SUBROGANTE

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2016